



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0206-2024-GM/MDM

Camísea, 16 de mayo de 2024.

VISTOS:

La OS N° 0510-2024 de fecha 09-03-2024, Carta N° 018-2024-INGEMOVA EIRL de 10 de mayo de 2024, emitido por INGEMOVA E.I.R.L. debidamente representado por su gerente Karol Morales Valencia, Informe N° 151-2024-SGDT-RP-JHMR-MDM/LC, de 15 de mayo de 2024, emitido por el Arq. Jhonatan H. Mercado Roman, en su condición de Residente de Proyecto, Informe N° 868-2024-MDM/GIDT-SGDT/JACB, Informe N° 5920-2024-MDM-GIDT-OODF/G, de 16 de mayo de 2024, emitido por el Ing. Oscar ORLANDO Delgado Flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDM, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Carta N° 018-2024-INGEMOVA EIRL de 10 de mayo de 2024, emitido por INGEMOVA E.I.R.L. debidamente representado por su gerente Karol Morales Valencia, solicitando carta poder y/o resolución que acredite a fin de que el Ing. Karol Morales Valencia identificada con DNI N° 42928280 y CIP N° 2117448, para delegar el seguimiento, atención, respuesta y recepción de actos administrativos ante la ALA;

Que, mediante Informe N° 151-2024-SGDT-RP-JHMR-MDM/LC, de 15 de mayo de 2024, emitido por el Arq. Jhonatan H. Mercado Roman, en su condición de Residente de Proyecto, remite solicitud de sobre resolución que acredite y autorice trámites ante la ALA;

Que, mediante Informe N° 868-2024-MDM/GIDT-SGDT/JACB, Informe N° 5920-2024-MDM-GIDT-OODF/G, de 16 de mayo de 2024, emitido por el Ing. Oscar ORLANDO Delgado Flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDM, remite solicitud de acreditación de Ing. Karol Morales Valencia identificada con DNI N° 42928280 y CIP N° 2117448 para que realice tramitación ante la ALA;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 12) del artículo primero que señala: *"designar o acreditar a representantes de la municipalidad ante los comités, comisiones técnicas y administrativas, mesas de trabajos y similares"*, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, representatividad a Karol Morales Valencia con identificada con DNI N° 42928280 y CIP N° 2117448 a fin de que realice, tramitación, seguimiento, respuesta y recepción de actos administrativos ante las oficinas de la Administración Local de Agua, ALA -La Convención para el proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA DEL CC.PP DE TICUMPINIA Y CC.NN KITAPARAY, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la participación de Karol Morales Valencia con DNI N° 42928280 y CIP N° 2117448 a fin de que realice, tramitación, seguimiento, respuesta y recepción de actos administrativos ante las oficinas de la Administración Local de Agua, ALA -La Convención para el proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA DEL CC.PP DE TICUMPINIA Y CC.NN KITAPARAY, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**.



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA GERRERO
GERENTE MUNICIPAL
DNI 09757803

C.C.
Alcaldía
GIDT
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni